

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.**

ACUERDO MINISTERIAL No.375

GUATEMALA, 25 DE OCTUBRE DE 2021

**LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES
ENCARGADA DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que cada Ministerio estará a cargo de un Ministro, quien será encargado de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo Número 199-2018, se aprueba la "Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022", formulada por el Ministerio de Gobernación conjuntamente con la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología y para su cumplimiento, la misma preceptúa la implementación y conformación del Comité de Datos Abiertos de este Ministerio, con personal orgánico, es decir, sin generar nuevas plazas o contrataciones, el cual debe estar integrado por representantes de las áreas administrativa, financiera, jurídica, recursos humanos e informática, siendo necesaria la conformación del Comité de Datos Abiertos del Ministerio de Relaciones Exteriores para su cumplimiento.

POR TANTO:

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República; Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República, artículos 22, 27 literal m) y 38; Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008 del Congreso la República, artículos 1, 2, 3, 6, 11 y 19; Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Presidente de la República de Guatemala, artículo 7 numeral 7; Acuerdo Gubernativo 199-2018 que aprueba la "Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022" del Presidente de la República, artículo 3.

ACUERDA:

Artículo 1. Conformación. Se conforma el Comité de Datos Abiertos del Ministerio de Relaciones Exteriores, que en adelante se denominará "El Comité".

Artículo 2. Integración. El Comité estará conformado por un representante de las siguientes Direcciones y Unidades Administrativas:

- Dirección Administrativa;
- Dirección Financiera;
- Dirección de Asuntos Jurídicos;
- Dirección de Recursos Humanos;
- **Dirección de Informática;**
- Unidad de Información Pública.

La coordinación y enlaces de las Unidades y Direcciones que integran este Ministerio con "El Comité", estarán a cargo de la Coordinadora de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores, el desempeño de su actuación será de conformidad con la competencia que corresponda.

H. d.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.**

No. DE REGISTRO: 375

FECHA DE REGISTRO: 25-10-2021

Artículo 3. Funciones. El Comité para la implementación, seguimiento y cumplimiento de la Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022, deberá coordinar, evaluar y analizar los datos e información que el Ministerio de Relaciones Exteriores tenga bajo custodia, previo a su publicación en formato abierto y también en el Portal Nacional de Datos Abiertos y realizar las siguientes actividades:

- Inventario de la información;
- Clasificación de la información, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública;
- Publicación en formato editable; *
- Publicación en formato abierto *
- Desarrollo de aplicaciones.

Artículo 4. Otras disposiciones. Los casos no considerados en el presente Acuerdo, serán resueltos por la autoridad superior.

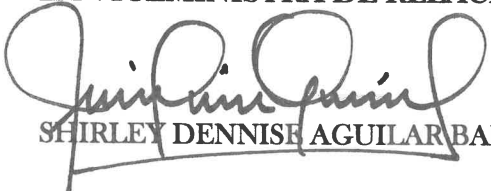
Artículo 5. Vigencia. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente, debiendo publicarse en la página oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE,


AVA ATZUM ARÉVALO DE MOSCOSO



LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES


SHIRLEY DENNISE AGUILAR BARRERA



EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA CANCELLERÍA CERTIFICA QUE LA HOJA QUE ANTECEDE Y LA PRESENTE, AMBAS EMPLEADAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, SON COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

GUATEMALA, 28 DE OCTUBRE DE 2021.

(f)

Jose Roberto Zuñiga Ruiz
Subdirector General de la Cancillería
Ministerio de Relaciones Exteriores

